# **Términos y Condiciones Generales** de Contratación





## **Términos y Condiciones** Generales de Contratación

Contratada:	
RUC o RUT:	
Nombre:	
Razón Social:	
Representante legal:	
	bí y estoy de acuerdo Sí No s de este documento
Firma:	
	Fecha:

#### Glosario

Los siguientes términos y expresiones, siempre que sean usados en este documento, tendrán el siguiente significado:



a)

"Contratante": HIDROVIAS DO BRASIL S.A., sociedad por acciones, con sede en la ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, en Rua Fradique Coutinho, nº 30, 7º Piso, Pinheiros, CEP 05416-001, inscripta en el CNPJ/MF con el nº 12.648.327/0001-53, y/o cualquier sociedad perteneciente a su Grupo Económico, que acuerde una provisión de bienes o de servicios con la Contratada;



**b**)

"Contratada": empresa registrada y homologada por la Contratante, vencedora de un proceso de cotización y que acuerde una provisión de bienes o servicios con la Contratante;



c)

"Proceso de Cotización": proceso interno realizado por la Contratante para la evaluación y selección, de acuerdo con su exclusivo criterio, de las propuestas presentadas por sus proveedores registrados y homologados;



d)

"Provisión de Bienes": la provisión, por la Contratada a la Contratante, de bienes de cualquier naturaleza o especie, incluyendo, sin perjuicio de otros, insunos industriales, administrativos, equipamientos prontos o a ser fabricados por pedido o a medida, softwares, hardwares, propiedad intelectual, etc.;



e)

"Provisión de Servicios": la provisión, por la Contratada a la Contratante, de cualquier tipo de servicio, incluyendo, sin perjuicio de otros, servicios prestados de forma continua o en la modalidad de arrendamiento de obra, con o sin provisión de materiales, servicios técnicos de consultoría, asesoría, elaboración de proyectos, etc.;



f)

"Provisión": acto de proveer bienes y/o servicios;



g

"Partes" o "Parte": la Contratante y la Contratada, cuando mencionadas en conjunto o individualmente, conforme el caso;



h)

"Propuesta": última propuesta técnica y comercial emitida por la Contratada, revisada para reflejar la efectiva negociación firmada por las Partes, cuya validez está condicionada la debida aceptación por la Contratante, mediante la emisión, por ésta, de Pedido u orden de compra.; y



i)

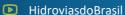
"Pedido": el pedido o la orden de compra emitida por la Contratante, por escrito, que caracteriza la aceptación de la Propuesta. Sólo será válido el Pedido emitido por la Contratante por medio de sistema electrónico propio, no teniendo efecto cualquier otra forma de manifestación (verbal, telefónica, intercambio de e-mails, etc.).







@hidroviasdobrasil



#### ¿Cuál es la función de este documento?

Este documento establece los derechos y deberes de las Partes en la hipótesis de firmar entre 1.1 sí una Provisión de Bienes o Servicios, no generando por sí solo ningún derecho o deber de exclusividad. Él sólo tiene poder si las Partes eventualmente formalizan una Provisión, y sólo será considerada formalizada la Provisión cuando el Proceso de Cotización esté cerrado con Propuesta aceptada y el Pedido hubiese sido emitido.



- Las condiciones y obligaciones negociadas para la Provisión, como, por ejemplo, objeto, precio, 1.2 plazo, condiciones de pago, entre otras, serán discutidas inicialmente en la Propuesta. Todos los documentos producidos después de la elaboración de la Propuesta, que tengan que ver con la Provisión, serán agregados a ella, siempre que validados previamente por la Contratante. Las disposiciones de este documento, que Ud. tiene en sus manos, tienen prioridad sobre cualesquiera otras, inclusive las de la Propuesta.
- 1.3 En caso de divergencia entre las disposiciones del Pedido y de la Propuesta, los Términos del Pedido prevalecerán.
- La validación de documentos por la Contratante no exime ni disminuye la responsabilidad de la 1.4 Contratada por la Provisión.
- 1.5 Si las Partes firman un contrato por escrito específico para una determinada Provisión, las disposiciones de ese contrato tendrán preferencia sobre las de este Término que Ud. tiene en sus manos.
- Materiales perecibles deberán ser entregados como mínimo con 6 meses de plazo de validad 1.6 en el acto de la entrega. Eventuales excepciones deben ser tratadas de forma explícita durante las negociaciones y deben ser descriptas en el Pedido.

#### ¿Cómo será fijado el precio y el pago? 2

El precio cubre todos los gastos necesarios para la 2.1 Provisión. Él solamente será reajustable cuando las Partes así lo determinen.



- La Contratada emitirá la factura de la Provisión de Servicios 30 días después de la aprobación de los Servicios realizados y la enviará a la Contratante 15 días antes de su vencimiento. Cuando la Provisión fuese de Bienes, el pagamento solamente será realizado si la Contratante ya hubiese recibido y aceptado los Bienes.
  - **2.2.1** Para la Provisión de Servicios, la Contratada deberá presentar el pago de impuestos de su responsabilidad, junto con la respectiva nota fiscal/factura.



#### Alerta

El atraso en la presentación de nota fiscal/factura y/o la ausencia de los comprobantes descriptos implicará la prórroga automática del plazo de pago por el período equivalente.

- 2.3 Los documentos de cobranza emitidos por la Contratada para una Provisión deberán siempre contener, como mínimo, las siguientes informaciones:
  - a) El número de Pedido;

- c) Indicación de la Contratante como tomadora de los Servicios, el local de ejecución de los Servicios; y
- b) Los descuentos y su base de cálculo, el valor líquido a pagar y los tributos incidentes;
- d) El número de registro de la obra civil (si fuera aplicable).
- 2.4 Si la factura tuviera errores, la Contratante podrá: (i) retener el pago, sin responsabilidad, hasta la respectiva regularización; o (ii) efectuar el pago, pero solicitando documento fiscal complementario o carta de corrección.
  - 2.4.1 Constatada irregularidad en un pago ya hecho, la Contratante podrá: (i) descontar el valor pagado en exceso del próximo pago; o (ii) requerir a la Contratada a restitución del valor pagado en exceso dentro del plazo de 3 días útiles.
- 2.5 La Contratada tiene prohibido emitir títulos de crédito contra la Contratante en razón de la Provisión y/o negociarlos de cualquier forma.

La Contratada no puede emitir títulos contra la Contratante.



- 2.6 Si se atrasa en el pago, la Contratante pagará multa por valor de 2% con intereses de 1% mensual hasta el pago del valor debido.
- 2.7 La Contratante podrá usar parte del pago debido a la Contratada para cubrir multas e indemnizaciones relacionadas a la Provisión, independientemente de la alegación de perjuicio. Las multas podrán ser aplicadas separadamente.
- 2.8 Si las Partes acuerdan dividir el pago en parcelas con base en mediciones o eventos, la Contratante sólo pagará después de confirmar esos detalles. La Contratante sólo aceptará la Provisión cuando la misma esté terminada y cumpla con lo acordado.

El pago de una parcela no significa su aceptación.



- **3** ¿Cuáles son los impuestos debidos y quién debe pagarlos?
- La Contratada es responsable por el pago de los tributos derivados de la Provisión y deberá seguir la legislación tributaria vigente.



Cuando la Provisión de Servicios posea mano de obra o fuese un arrendamiento de obra, para fines de retención y conforme la legislación vigente, la Contratada deberá presentar, por separado y hasta la emisión del Pedido, el costo de mano de obra, equipamientos y materiales.

### ¿Cuáles son las obligaciones de la Contratada?

#### **4\_1** La Contratada deberá:

- Aplicar y hacer que sus empleados, representantes y terceros cumplan con las normas de conducta de negocios que estén en conformidad con el Código de Ética, disponible aquí.
- Atender y hacer cumplir, cuando circule mediante personas o vehículos dentro de dependencias de la Contratante, los reglamentos, normas de gestión y normas de seguridad internas de la Contratante;
- Presentar, a su costo, a su personal uniformado e identificado, y debidamente capacitado para ejecutar la Provisión;
- Proveer y exigir a su personal la utilización de los equipamientos de protección individual (EPI's) necesarios para cada actividad, de acuerdo con el riesgo expuesto;
- Presentar a la Contratante la documentación de regularidad laboral necesaria para el cumplimiento de este Término antes del inicio de los Servicios.



@hidroviasdobrasil

Garantizar que su personal, durante la ejecución de los Servicios, (i) no porte o esté bajo la influencia de f) drogas o alcohol; (ii) no cause disturbios; y (iii) no porte arma de fuego y/o arma blanca;



- No interferir en prestación de Servicios y actividades de la Contratante, circulando g) apenas por los accesos autorizados;
- Cuando aplicable, disponibilizar equipos entrenados en combate a emergencia y crear o participar de los h) Planes de Emergencia de la Contratante;



- Construir el obrador en local indicado por la Contratante, responsabilizándose por **i**) incidentes como hurto, robo y extravío de materiales;
- Cuando aplicable, garantizar que sus proveedores y subcontratados respeten las normas j) de este documento;
- k) Instalar extintores en cantidad y tipo conforme las normas existentes y mantener la higiene y limpieza dentro del local de trabajo, respetando la legislación ambiental;



Ejecutar la Provisión con integral acatamiento de (i) 1) las disposiciones de este Término; (ii) los proyectos, diseños, datos técnicos, especificaciones generales y otras informaciones que le fueren provistas; y (iii) las normas de seguridad y salud en el trabajo previstas en la legislación aplicable – así como las instrucciones y medidas de seguridad interna de la Contratante:



La Contratada cumplirá todos los deberes de este Término, del proyecto acordado y de la legislación aplicable.

- Realizar los test de calidad en los materiales y equipamientos que serán utilizados antes de ejecutar la Provisión;
- Responder por todas las actividades derivadas de la ejecución de la Provisión;
- Mantener actualizado el diario de obra, describiendo las situaciones relacionadas a la ejecución de la Provisión;



- Garantizar la contratación de seguro contra accidentes de trabajo para su equipo y presentar las pólizas (documento del seguro) a la Contratante en hasta 5 días después que le fueran solicitadas:
- No utilizar el nombre ni la marca de la Contratante o de las sociedades del grupo Hidrovias sin expreso permiso;
- Obtener y mantener válidas todas las licencias, las condiciones sanitarias y ambientales exigibles por ley y por todos y cualesquiera órganos públicos competentes, para el ejercicio de sus actividades; e



La Contratada mantendrá válidas todas las licencias ambientales.

- Seguir todas las obligaciones previstas en la legislación laboral.
  - Si la Contratada no cumple con las obligaciones mencionadas en la sección 4.1 arriba, la 4.2 Contratante tendrá el derecho de: (i) retener el dinero debido, colocándolo en una cuenta bancaria en garantía, hasta el cumplimiento de las referidas obligaciones; y/o (ii) suspender o terminar la Provisión automáticamente. Ello no impedirá la adopción de otras medidas legales, la indemnización por los perjuicios y el pago de multas por la Contratada.
    - ¿Cuáles son las garantías para la Contratante? 5
  - La Contratada garantiza que la Provisión sea perfecta y de buena calidad por al menos 12 5.1 meses. Ella debe estar libre de defectos y gravámenes, adecuada a su propósito, sin costos adicionales y habiendo sido hecha de forma habilidosa, siguiendo los padrones de la industria.

La Contratada se responsabiliza por el perfecto desempeño funcional de la Provisión, garantizando su calidad (adecuación, seguridad, ausencia de vicios etc.) y la de todos sus componentes por un período de, por lo menos, 12 meses.



La Contratada deberá corregir defectos de la Provisión em hasta 48h de la comunicación escrita de la Contratante identificándolos. Se la corrección no fuese concluida en 10 días, la Contratada reembolsará todos los gastos de la Contratante, en hasta 48 horas después de recibir un aviso de cobranza.

### 6 ¿La Contratante puede fiscalizar el trabajo de la Contratada?

6.1 La Contratante podrá fiscalizar el trabajo de la Contratada directamente o a través de terceros. La fiscalización no modifica ni disminuye las responsabilidades, derechos y obligaciones de las Partes en la Provisión.



### 7 ¿La Contratada puede subcontratar o hacer cesión?

7.1 La Contratada no podrá subcontratar la ejecución de la Provisión sin la previa autorización de la Contratante por escrito. Incluso con esta autorización, la misma no la exenta ni disminuye la responsabilidad de la Contratada por la Provisión.



- 7.2 Los derechos y obligaciones derivados del presente no pueden ser cedidos por las Partes sin autorización previa de la otra Parte. La Contratante queda ya aquí autorizada por la Contratada a ceder sus derechos y obligaciones siempre que fuesen transferidos a otra compañía del grupo Hidrovias.
- 7.3 Para que la cesión o subcontratación no sean nulas, la Contratada debe garantizar que la otra Parte siga todas las reglas de este Término. Cuando sea solicitado, la Contratada proveerá una copia del contrato firmado con la otra Parte a la Contratante.



## **8** ¿Cuáles son los plazos de este Término?

**8.1** Este Término vale por plazo indeterminado y sus términos son aplicables a todos los Pedidos vigentes entre las Partes.



La Contratada pagará multa diaria de 2%, hasta el límite de 10% del precio total a la Contratante cuando se atrase o no cumpla con sus obligaciones. Esta multa incluirá interés mensual de 1% y será ajustada para Provisión en Brasil por IGP-M/FGV, para Provisión en Paraguay por IPC (BCP) y para Provisión en Uruguay por IPC (INE).



La Contratada informará a la Contratante sobre imprevistos y eventos imprevisibles (caso fortuito o fuerza mayor) en el plazo de 2 días o hasta su normalización, cuando la Contratante estuviese de acuerdo.

Falta de recursos o atrasos de subcontratados no son considerados imprevisibles y no justifican atrasos o prorrogas.

g ¿En qué condiciones la Provisión puede ser suspendida o extinta?

**9.1** La Contratante podrá parar, alterar o cancelar la Provisión cuando así notifique a la Contratada con 30 días de antecedencia. Si la alteración aumenta el volumen de trabajo, la remuneración será ajustada.

La Contratante podrá actuar para garantir que el trabajo sea cumplido o solicitar correcciones, pero eso no modifica lo que fue acordado inicialmente.

9.2 Una Provisión podrá ser resuelta de pleno derecho en las siguientes hipótesis, sin perjuicio para Parte inocente, en las siguientes situaciones:

- Cuando presente solicitud de concurso o quiebra, sea declarada la quiebra o requerida la recuperación judicial o extrajudicial de cualquiera de las Partes;
- Cuando haya incumplimiento, por una de las Partes, de cualquier cláusula o condición fijada en este Término, en la Propuesta y/o demás documentos, desde que la infracción haya sido comunicada a la otra Parte y ésta no haya hecho nada por 10 días desde la recepción de la notificación.
- 9.3 Si la Provisión fuese terminada antes del plazo establecido en la Propuesta, la Contratada precisará devolver el valor de los pagos hechos por la parte de la Provisión que no fue cumplida o usada por la Contratante. La Contratante también podrá optar por accionar la garantía provista por la Contratada, si hubiese. La Contratada recibirá un pago parcial proporcional caso ya tenga entregado o prestado alguna parte de los productos o Servicios y siempre que el trabajo realizado pueda ser aprovechado por la Contratante, a su criterio.
- Si la Provisión no estuviese de acuerdo con las especificaciones acordadas, la Contratante tiene algunas opciones: (a) cancelar la Provisión; (b) recusar y devolver el producto o Servicio; (c) comprar un producto o Servicio equivalente de terceros, debiendo la Contratada reembolsar a la Contratante por la diferencia de precio entre los productos/Servicios ofrecidos por la Contratada y los productos/Servicios adquiridos; (d) exigir que el producto/Servicio sea sustituido o hecho de nuevo; o (e) arreglar el defecto por cuenta propia o contratar terceros para hacer la reparación, siendo que la Contratada deberá reembolsar a la Contratante por los costos incurridos para efectuar el arreglo/reparación.

## **10** ¿Cuáles son los derechos y deberes relativos a propiedad intelectual?

Las ideas o creaciones del trabajo (propiedad intelectual) pertenecen a la Contratante. Solamente ella decidirá si quiere patentar o registrar algún derecho. La Contratada no podrá venderlos o reivindicarlos.



La Contratada garantiza a la Contratante que no violará derechos de terceros y asumirá todos los costos y compensaciones caso surjan reivindicaciones, acciones judiciales o procesos en razón de la Provisión.



Las Partes acuerdan obedecer todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables al tratamiento de datos personales vigentes en los países involucrados en la ejecución del objeto de este Término.



#### **Disposiciones Finales** 11

La Contratada es responsable por todos los daños causados durante 11.1 la Provisión.



- La Contratante notificará a la Contratada sobre problemas legales en razón de la Provisión. La 11.2 Contratada cuidará de la defensa, asumiendo todos los costos necesarios. Caso haya cualquier restricción de Bienes de la Contratante, la Contratada tomará medidas en hasta 24h para resolver y levantar tales restricciones.
- Las informaciones intercambiadas durante el Proceso de Cotización 11.3 y/o la Provisión son confidenciales y no pueden ser compartidas con terceros sin la debida autorización.



Si alguna cláusula de este Término fuese considerada nula o 11.4 imposible de ser cumplida por ley o decisión judicial, ella será considerada no escrita. Las otras cláusulas permanecerán válidas.



- Las alteraciones (aditivos) en el Pedido de la Provisión solamente serán válidas cuando consten 11.5 por escrito y firmadas por las Partes en un nuevo Pedido de Provisión.
- La decisión de una de las Partes de no usar un derecho, poder, opción o recurso garantizado 11.6 por ley o por el Término no significa desistimiento de ese derecho, poder, opción o recurso. Adicionalmente, la eventual tolerancia en relación a infracciones o atrasos en el cumplimiento de las obligaciones no resulta en nuevas obligaciones o renuncia a los derechos estipulados.
- Este Término podrá ser firmado electrónicamente y será válido para todos los fines legales, 11.7 siendo considerado como título ejecutivo extrajudicial y medio de prueba.
- Este Término se rige por las leyes del local de la Provisión y las Partes acuerdan que, en caso de 11.8 conflicto, los problemas serán resueltos en los tribunales de los siguientes lugares:
  - a) Para Provisión en Brasil: São Paulo;
  - b) Para Provisión en Paraguay: Asunción;
  - c) Para Provisión en Uruguay Montevideo.